

**CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (Expediente nº 2025C0000042)**

Con fecha 5 de febrero de 2025 se ha formulado la memoria justificativa y el inicio de la tramitación en el expediente reseñado en el título.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"*.

Advertido error en el cálculo del presupuesto de adjudicación, al indicarse erróneamente el número de bidones de agua a suministrar por el adjudicatario SUMOSA, las cantidades aplicadas quedan establecidas como sigue:

Q	Marcaje	SUMOSA	€/un	Total
505	Con logo AEI	Bidón agua cristal/soft 5513 + serig. 1 tinta	1,488	909,24
50	Sin logo	Portanombres sobremesa 62x210 ARDOS	2,557	155,30

PROVEEDOR	NETO	% IVA	IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO
ÉTICAPROMOCIONAL	10.247,75 €	21,00%	2.152,03 €	12.399,78 €
SUMOSA	871,85 €	21,00%	183,09 €	1.063,94 €
IMPORTE TOTAL	11.119,60 €	21,00%	2.335,12 €	13.463,72 €

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se propone su adjudicación a los proveedores citados por importe total de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (IVA incluido):

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 226.02, (Gastos diversos- Publicidad y propaganda),

EJERCICIO	PROVEEDOR	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	ÉTICA PROMOCIONAL	10.247,75 €	2.152,03 €	12.399,78 €
2025	SUMOSA	879,29 €	184,65 €	1.063,94 €

Manteniendo sin cambio alguno los restantes apartados.





En Madrid, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL SECRETARIO GENEERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel A. López Barba

